ALICANTE PORT
Autoridad Portuaria de Alicante

Luis Gonzaga Rodríguez González (1 de 1)
PRESIDENTE
Fecha Firma: 11/04/2025
HASH: 8b4334440036ecec98ddced2a58e0d262

Exp.: 109/2019
Ref.: CP/mjv

ASUNTO: MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA OTORGADA A MARINA DEPORTIVA DEL PUERTO DE ALICANTE, S.A. CON OBJETO DE MODIFICAR EL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE SUS INSTALACIONES.

El Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria, en sesión celebrada el 4 de abril de 2025, entre otros acuerdos que figuran en el acta que se aprobará en la próxima reunión del mismo adoptó, por unanimidad, el que se transcribe a continuación:

"Aprobar la modificación no sustancial de la concesión otorgada a MARINA DEPORTIVA DEL PUERTO DE ALICANTE, S.A. para la ejecución y posterior explotación de las obras de "Amarre de embarcaciones deportivas y de recreo, y para servicios complementarios de los atraques" con el objeto de modificar el proyecto de acondicionamiento y mejora de sus instalaciones con sujeción a las siguientes condiciones particulares:

1.- Una vez queden definidas y detalladas las actuaciones a realizar en la urbanización del paseo final del Muelle 8 se incluirán como una adenda del proyecto modificado, la cual deberá ser autorizada por la Autoridad Portuaria de Alicante previamente a su ejecución.

2.- El plazo de finalización de las obras no se modifica, por lo que la totalidad de las obras deben quedar terminadas el 15 de junio de 2025."

En Alicante, documento firmado electrónicamente. El Presidente: Luis Rodríguez González. El Secretario: Eduardo Muñiz Mazorra.

El Abogado del Estado
Eduardo Muñiz Mazorra
ABOGACÍA DEL ESTADO ALICANTE

Cód. Validación: 6Y9KWLWKC4RJEEWFL5TZFXKQT
Verificación: https://sede.puertoalicante.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1